

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48001 BADAJOZ

D^a. Lucía Peces Gómez, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. de lo Mercantil n. 1 de Badajoz,

Por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000380/2020 se ha dictado en fecha 14-12-2020 Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor SET INFORMÁTICA, COMUNICACIONES E INGENIERÍA, S.L.U., con C.I.F.: B-06272785, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Fernando Sánchez San Pedro, Local 29 de BADAJOZ.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio del deudor quedan intervenidas por la Administración Concursal que se designará al efecto. Se ha designado, como Administración concursal a don Guillermo Pérez-Olivares Delgado, D.N.I.: 50747254P, quien actúa en nombre de NUVAGEST CONCURSAL, S.L.P., con C.I.F.: B-87690582, nombrado Administrador Concursal, con domicilio profesional en c/ Fernández de la Hoz, 33, 6 Centro de Madrid, y con email info@nuvagestconcursal.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Badajoz, 14 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Lucía Peces Gómez.

ID: A200064023-1